

San Andrés, Isla, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Referencia : Proceso Ordinario Laboral.-
Demandante : Kianna Dayan Smith Cortez
Demandada : IPS-Universitaria Universidad de Antioquia y
Demandado : Departamento Archipiélago de San Andres,
Providencia y Solidario Santa Catalina
Llamado en Garantía : Federación Gremial de Trabajadores de la Salud
FEDSALUD (Por IPS Universitaria)
Vinculada : Sindicato de Gremio -DARSER

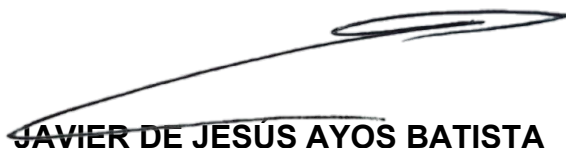
Radicado Único : 88-001-31-05-001-2019-00163-00

Realizado el examen preliminar, se observa que el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la demandante contra la sentencia de fecha dos (02) de septiembre 2021, proferida por el Juzgado Laboral del Circuito de San Andrés Islas es procedente, habida cuenta que se dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 de la Ley 1149 de 2007, la cual modifico el artículo 66 del Código procesal del Trabajo y la Seguridad Social.

En consecuencia, al haberse interpuesto y sustentado dentro del término legal, se admiten de conformidad con el artículo 13 de la ley 1149 de 2007, la cual modificó el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social.

Ejecutoriada esta decisión, sin que se radique petición de práctica de pruebas, por secretaría córrase traslado a las partes para alegar por escrito, conforme al numeral 1 del art 15 del Decreto 806 del 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JAVIER DE JESÚS AYOS BATISTA
MAGISTRADO